

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2962
DECLARA DESIERTA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2287 de fecha 13.08.2013, de Secpla, que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la contratación de la obra "Construcción Red Agua Potable Calle Acceso a Piscina, comuna de Requinoa. Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2589 de fecha 06.09.2013 que declara desierta Licitación Pública N°3656-58-LE13, denominada "Construcción Red Agua Potable Calle Acceso Piscina", en la cual se presentó un oferente, quien no cumple con las bases, ya que no registra ingreso de la oferta física.

El Decreto Alcaldicio N° 2713 que autoriza iniciar nuevo proceso de licitación. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará conformada por los profesionales: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, DOM, Srta. Karen Peña Burgoa, Secpla (S), Srta. Elisa Herrera Vergara, Apoyo Profesional.

El Memo N° 535 de fecha 09.10.2013 de Secpla, mediante el cual informa que se ha cerrado el proceso de Licitación N° 3656-67-LE13, "Construcción Red Agua Potable acceso Piscina Municipal, comuna de Requinoa", presentándose dos oferentes, el Sr. Luis Reyes O. que no cumple con los requisitos para ser contratado y la Empresa Río Negro, que presenta oferta con valores no reales según precio mercado para obras similares, por lo que la comisión sugiere declarar desierta o dejar sin efecto este proceso. Adjunta Informe Razonado, Evaluaciones Físicas y Electrónicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2013 que Distribuye Inversión 2013 y Proyectos de Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

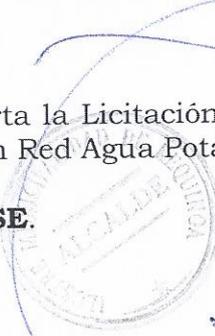
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE Desierta la Licitación Pública N° 3656-67-LE13, para la ejecución de la obra "Construcción Red Agua Potable Calle Acceso Piscina".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE